

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

Entidad o dependencia emisora

UAS 009/PROSNI 2022

Orden de Compra

29/06/2022

DÍA MES AÑO

Fecha Elaboracion

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal:
Av. Juarez No.976
Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara Jalisco, México
Telefono (33) 31 34 22 22
R.F.C. UGU250907MHS

COORDINACIÓN DE INVESTIGACION

Entidad o Dependencia Solicitante

2.6.2.4

33049

Codigo URE

Telefono Contacto URE

No. Proyecto 265526

No.Fondo 1.1.4.8.2

Programa PROSNI

CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

CTR831122N85

Nombre Proveedor

RFC

AV. LINCON 3410 PONIENTE COLONIA MITRAS NORTEMONTERREY NUEVO LEON

ctrscientific@ctr.com.mx

81 81 58 06 00

Domicilio

Email

Telefono

Partida	Unidad Medida	Productos y Articulos	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
1	PZA	RECOMBINANT ANTI-OCCLUDIN ANTIBODY (EPR20992), 100UL ABCAN	1	\$ 14,055.96	\$ 14,055.96
2	PZA	RECOMBINANT ANTI-GLUCOSE TRANSPORTER GLUT3 ANTIBODY (EPR10508(N))-N-TERMINAL 100UL ABCAM	1	\$ 12,513.01	\$ 12,513.01

Cantidad en Letra

(TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

Subtotal \$ 26,568.97

IVA \$ 4,251.03

Total \$ 30,820.00

Fecha de Entrega

NO INDICA

Lugar de Entrega

Finanzas

Pago de Contado

CREDITO 30 DIAS

Almacén del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Camino Ing. Ramon Padilla Sánchez 2100, Predio Las Agujas, Nextipac, Jalisco.

a) Anticipo
b) Cumpliento
c) No aplica

Pago en Parcialidades

No. Parcialidades

Observaciones:

Elaboró

Autorizó

Vo.Bo

LIC. HUGO ALBERTO RICO MONTES
Jefe de Unidad de Adquisiciones y Suministros

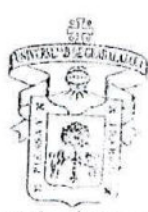
DR. RAMON RODRIGUEZ MACIAS
secretario Administrativo

DRA. MONICA ELISA UREÑA GUERRERO
Usuario

1
Acepto
especifican en el reverso de la presente orden de compra



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS



Secretaria Administrativa
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias



COORDINACIÓN DE INVESTIGACION
C.U.C.B.A.

Hoja 1 de 1

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminado **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.